

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

DECRETO N° 002006 /
SECCION 1era. 13 MAYO 2014
LA CISTERNA,

VISTOS:

1.- El D.F.L. N° 150 de 1981, "Sistema Único de Prestaciones Familiares" y lo establecido en el Código del Trabajo.

2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldías y Delegación de Firmas, aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del 2001, Decreto N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica algunas delegaciones de firma..

3.- Los dispuesto en el Artículo N° 1.9.3., de dicho reglamento, vengo en dictar el siguiente decreto.

TENIENDO PRESENTE:

1.- La Resolución de autorización de carga familiar de la C.C.La Araucana" ha otorgado a doña **MARCELA MUÑOZ STOCKLE**, funcionaria del Centro de Salud Santa Anselma, el beneficio de Asignación Familiar por su hija..

DECRETO:

AUTORIZASE, a doña **MARCELA MUÑOZ STOCKLE, RUT. N°** [REDACTED], funcionaria del Centro de Salud Santa Anselma, el reconocimiento de carga familiar de su hija.

NOMBRE : CONSTANZA BUHOLZER MUÑOZ
RUT. : [REDACTED]
PARENTESCO : Hija
FECHA DE NACIMIENTO : 17.11.1994
FECHA INICIO : 01.03.2014
FECHA TÉRMINO : 30.04.2014
TRAMO VIGENTE : 4

ESTABLECESE, que la funcionaria queda registrada con una carga familiar, la que se mantendrá vigente **mientras perdure el vínculo laboral con este Municipio y los beneficiarios cumplan con los requisitos.**

El Departamento de Salud y la Unidad de Remuneraciones tomarán las medidas pertinentes para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

SECRETARIO MUNICIPAL

BVV/.POF/Pcm.-

JEFE DEPTO. SALUD

BEATRIZ VILLATORO VELOSO
JEFA DEPTO. DE SALUD

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"